

Alegaciones de AEGE a la Consulta pública del CR MIBEL a los participantes en el mercado mayorista de electricidad en relación a posibles medidas para mejorar la liquidez de los mercados a plazo del MIBEL

En respuesta a la consulta pública previa del **CR MIBEL a los participantes en el mercado mayorista de electricidad en relación a posibles medidas para mejorar la liquidez de los mercados a plazo del MIBEL**, la Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía (AEGE) agradece la posibilidad de participar en la citada consulta pública y se pone a su disposición para cualquier aclaración o comentario que precisara sobre su respuesta.

A continuación, se responde a las preguntas propuestas en el cuestionario de la consulta:

1. Liquidez del mercado

- Considera que es más necesaria la inyección de liquidez al mercado a plazo, ¿por el lado de la compra o por el lado de la venta?

La elevada prima de riesgo identificada por la CNMC tanto en su estudio “Análisis de las primas de riesgo ex post en España, Alemania y Francia” como en los informes periódicos de seguimiento de mercados a plazo de energía eléctrica, indicaría que habría mayor presión desde el lado de la compra que desde el lado de la venta. Por tanto, la inyección de liquidez debería hacerse sobre el lado de la venta, con una emisión primaria que facilitara más operaciones para las que hay demanda.

Uno de los problemas de la falta de liquidez es que los productos a plazo cotizan en unas plataformas no accesibles a los consumidores, el OMIP prácticamente no tiene movimientos. Los productos por tanto se compran siempre a través del comercializador al no tener acceso a esas plataformas, por tanto, desde la demanda no se percibe ninguna transparencia, lo que retrae su participación.

Una propuesta sencilla sería que todos los productos a plazo cotizaran en una única plataforma y que ésta tuviera precios abiertos como tiene el OMIP.

Otra de las razones de falta de liquidez es precisamente que la regulación energética cambia mucho en España y no da seguridad a los agentes financieros que podrían dotar de más actividad al mercado. Un ejemplo reciente sería las idas y venidas del impuesto a la generación, esos vaivenes mueven la forward introduciendo un factor de riesgo que muchos bróker y bancos no quieren asumir en el largo plazo.

Aquí se propone eliminar el impuesto del 7% al valor de la producción de energía eléctrica (IVPEE) y así dar seguridad para que agentes financieros quieran asumir riesgos.

- En su opinión, la contratación bilateral física, que realizan principalmente los grupos verticalmente integrados, ¿reduce o no la liquidez del mercado a plazo.

La contratación bilateral física de los grupos verticalmente integrados drena liquidez del mercado a plazo y además supone un obstáculo para revelar los precios de equilibrio en el mercado a plazo.

En tanto la regulación permita la integración vertical de la generación y la comercialización dentro del mismo grupo empresarial no podrá evitarse que se produzcan coberturas de precio entre las dos actividades, pero sería preferible que éstas se hicieran con visibilidad y abiertas a todos los agentes, evitando los bilaterales o la autocasación de ofertas en mercados organizados.

2. Papel de los creadores de mercado (market makers) en los contratos

- ¿Qué importancia atribuye al papel de los creadores de mercado en los contratos de más largo plazo?

Son importantes para dar confianza en la señal del mercado, pero la realidad es que, en la actualidad, en los plazos más largos no cumplen su papel, sino al contrario, pues crean una ficción de mercado publicando precios a los que no es posible en la práctica hacer transacciones.

Para aumentar la liquidez en plazos más largos (≥ 2 años), en los que además la demanda no se presenta laminada si no de forma discontinua en grandes lotes, los creadores de mercado no son el instrumento adecuado.

La solución vendría con la organización de subastas ad hoc que concentraran oferta y demanda y proporcionaran la necesaria liquidez. Así, la idea tradicional de la figura de creador de mercado pasaría a ser la de “emisor de mercado”, papel que deberían desempeñar los agentes vendedores comprometidos en la liquidez de esas subastas.

Estas subastas, que podríamos llamar “subastas de liquidez”, actuarían como una emisión primaria para plazos más largos y que, en segunda ronda, proporcionarían también liquidez al mercado de negociación continua.

- ¿Considera que la existencia de más creadores de mercado dinamizaría el mercado a plazo de forma muy relevante, moderada o poco relevante?

Sí, el número de creadores de mercado es relevante y sería conveniente incrementar su número, y también su compromiso en volumen y mantenimiento del diferencial entre la compra y la venta.

Para los plazos más largos, como se ha dicho la dinamización vendría de las “subastas de liquidez”, en la que además de prever la participación de “emisores de mercado” se limitara la participación como compradores a los grupos integrados verticalmente, con objeto de asegurar que la inyección de liquidez alcanza a la demanda final.

- ¿Para qué vencimientos considera que sería más relevante la figura del creador de mercado?

Si bien los creadores de mercado podrían mejorar la liquidez de la negociación en los plazos más cercanos (hasta el CAL+1), para los productos de carga base que hoy presentan baja o nula liquidez, la solución serían las “subastas de liquidez” en las que se podrían ofrecer productos con vencimientos desde el CAL+2 y hasta el CAL+5.

Para plazos más lejanos (≥ 5 años), la negociación de productos estándar de carga base no ofrecería una cobertura eficiente a la generación de origen renovable. Esto daría pie a plantear otro segundo tipo de subastas, que podríamos denominar “subastas secundarias”, para contratos con perfil de producción, en las que se podría contar como “emisores de mercado” con los productores de energía renovable con exposición al riesgo de mercado, como se comentará más adelante.

- ¿Considera que existe algún tipo de perfil de agentes que debería actuar como creador de mercado?

El papel de creador de mercado es apropiado para agentes muy activos en trading y con una gran cartera de negociación. En este sentido, además de aquellos que se ofrezcan voluntariamente, los operadores calificados como dominantes deberían desempeñar de manera obligatoria esa función en los mercados organizados.

En cuanto a los agentes referidos anteriormente como “emisores de mercado”, comprometidos con el aseguramiento de la oferta en las “subastas de liquidez” o en las “subastas secundarias” como criterio general, con independencia de que exista agentes que quieran sumarse de manera voluntaria, debería exigirse a aquellos sujetos vendedores que reciban o hayan recibido contraprestaciones del sistema tarifario (pagos de capacidad, costes de transición a la competencia, primas o suelos mínimos de rentabilidad etc.) para una parte de su capacidad de producción.

- ¿Qué beneficios deberían estar asociados a la actividad del creador de mercado?

Los creadores de mercado reciben de las cámaras condiciones ventajosas de participación que se podrían extender a los “emisores de mercado”. Adicionalmente, se podría plantear un tratamiento preferente en relación a los instrumentos de garantía exigibles, de manera que el propio activo de producción sirviera de respaldo de sus operaciones y evitara el recurso a instrumentos financieros con coste explícito.

En cualquier caso, al menos los “emisores de mercado”, estarían recibiendo como beneficio el acceso a una cobertura de riesgos con bajos costes de intermediación.

- ¿Considera que la retribución a dicha actividad debería variar en función del perfil de agente que actúe como creador de mercado?

Parece delicado discriminar entre participantes, más allá de las que resulten de su diferente volumen de actividad.

- En caso afirmativo, ¿considera que debería exigirse un volumen mínimo de negociación a los creadores de mercado?

3. Subastas Grupos Integrados

- ¿Consideraría adecuado establecer un mecanismo de subastas a plazo del tipo Virtual Power Plants, en la que la venta de energía fuera realizada por grupos verticalmente integrados?

Las experiencias de VPPs en el pasado han demostrado ser complejas desde el punto de vista de diseño e implementación. Además, como se ha indicado anteriormente, es la propia integración vertical de la generación y la comercialización la que resta liquidez a los mercados a plazo, de forma que medidas que contuvieran la bilateralización intragrupo de los operadores dominantes podrían resultar más sencillas y eficientes que la propia organización de VPPs sobre su capacidad de generación.

Como alternativa a programas de VPP para los grupos integrados, se propone su participación como emisores de mercado de las “subastas de liquidez”, en una proporción acorde con su capacidad firme de producción.

- En caso de respuesta afirmativa, ¿para qué periodo a plazo deberían subastarse los contratos?
- ¿La liquidación de los productos subastados debería ser física o financiera?

4. Mecanismos específicamente orientados a renovables

- ¿Consideraría beneficioso que, de forma complementaria a los mecanismos de subasta previstos en las normativas española y portuguesa, se articulase un mecanismo de concurrencia competitiva, quizá para aquellas tecnologías más maduras, en las que participasen tanto la oferta, articulada a través de las instalaciones renovables, como la demanda?

Sí. Desde el lado de la oferta, la aparición de nuevos generadores independientes de origen renovable despierta el interés por los instrumentos para reducir su exposición al precio del mercado y estabilizar sus ingresos a largo plazo.

Y desde el lado de la demanda, además de las necesidades de cobertura de los comercializadores independientes no atendidas, los grandes consumidores reclaman cada vez más, productos de largo plazo con los que reducir la incertidumbre de sus costes de aprovisionamiento y asegurar su competitividad.

Además, la reciente creación de la categoría de consumidor electrointensivo en España, como se indica en el documento de consulta, ha dado lugar a unas necesidades específicas de compra de energía a plazo de origen renovable para este colectivo que deberían poder ser atendidas desde el mercado.

Es, sin duda, un escenario apropiado para la organización de subastas que sirvieran de punto de encuentro a las dos partes en plazos largos y que complementarían las “subastas de liquidez” para productos estándar de medio plazo. Se trataría de subastas de contratos con perfil de producción, en las que se podría contar como “emisores de mercado” con los productores de energía renovable, y a las que nos referimos como “subastas secundarias”.

- En caso de respuesta afirmativa a la anterior pregunta:
 - o ¿Qué plazos deberían tener los productos (5, 7, 10 años u otros plazos)?
 - o Los contratos, ¿deberían tener liquidación física o financiera?

o En los mecanismos que se articulen, ¿considera beneficioso que las garantías de origen (GdO) estén vinculadas a la energía puesta en juego y se transfieran a los adjudicatarios?

o ¿podrían desvincularse los productos de dichas GdO?

Las “subastas secundarias” se podrían orientar a plazos a partir de los 5 años a la vista, con productos también a 7 o 10 años, siendo recomendable una categorización por tecnologías o incluso el establecimiento de perfiles de referencia que sirvieran para valorizar de forma objetiva la producción ofrecida.

Estas subastas deberían estar abiertas de forma voluntaria a la generación de origen renovable que haya surgido de iniciativas de mercado, pero debería ser obligatoria para instalaciones que hayan participado en el pasado en esquemas de retribución regulada como es el RECORE en España o el PRE en Portugal.

Del lado de la demanda, se debería facilitar el acceso, directo o indirecto a través de sus suministradores a los grandes consumidores, y en particular a los electrointensivos que han adquirido un compromiso de compra con el sistema tarifario, así como a los comercializadores independientes, a la vez que podría plantearse la inclusión de una parte de la demanda gestionada por las comercializadoras de último recurso.

El modelo de referencia podría inspirarse en las subastas recientemente organizadas en Portugal y España para la nueva generación renovable, con las adaptaciones necesarias para tener en cuenta la multilateralidad de las relaciones a las que da lugar que la demanda esté configurada por múltiples compradores.

Es recomendable el uso de productos físicos que eviten a los compradores la singularidad exigida en el tratamiento de derivados financieros.

Sería recomendable la aceptación de seguros de crédito y de garantías no dinerarias.

Asimismo, sería recomendable que la energía vendida llevara asociada las garantías de origen correspondientes a la producción.

5. Participación en el mercado a plazo de los agentes de menor tamaño

- ¿Cómo se podría facilitar o fomentar la participación de agentes de menor tamaño (comercializadores, productores o consumidores) en los mercados a plazo?

Para facilitar la participación de los agentes de menor tamaño, en el mercado organizado, se podrían aceptar contratos de menor volumen, por ejemplo, de 0,1 MW como en el mercado OMIE.

- ¿Considera necesario, por ejemplo, establecer contratos de menor dimensión o con otros perfiles?

Sí, recomendamos establecer contratos de menor dimensión (0,1 MW). No vemos necesario aumentar la tipología de perfiles, ya que aumentar el tipo de productos, llevaría a una reducción de la liquidez de los productos actuales.

- ¿Considera relevante la creación de la figura del agregador independiente para fomentar la participación de agentes de menor tamaño?

Un agregador de compra en los mercados a plazo plantea una compleja gestión de las garantías de crédito para cubrir las responsabilidades de manera mancomunada que puede no hacer viable esta figura.

- ¿Cómo podría implementarse la figura del agregador independiente en el mercado a plazo?
- ¿Qué mecanismos podrían implementarse para incentivar la participación de más instituciones financieras en el mercado a plazo, al objeto de fomentar la participación de agentes de menor tamaño?

6. Cursos y Seminarios sobre los mercados a plazo

- ¿Considera necesaria la realización de cursos o seminarios específicos sobre los mercados a plazo (funcionamiento, finalidad, contratos disponibles, riesgos, etc.)?

Sí, siempre es interesante y además puede ayudar a la motivar la participación de más agentes. Sería conveniente que no solo se explique el funcionamiento del mercado en sí, sino una mayor visión de la gestión de riesgos y la problemática de trading desde el punto de vista financiero y contable.

- ¿Cuáles son las mayores dudas que le suscita la contratación a plazo o la participación de entidades no financieras en dichos mercados?

El uso de garantías líquidas para atender las posiciones negociadas.

Madrid, 29 de enero de 2021